



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

QUILMES, 15 MAYO 2002

VISTO el expediente N°827-0054/02, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma de un Convenio para la Cooperación Educativa, entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Instituto para la Educación Internacional de Estudiantes.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha dictaminado favorablemente sobre los términos del Convenio de referencia.

Que es atribución del Rector, suscribir convenios de esta naturaleza, "ad referéndum" del Consejo Superior, según se desprende del Art. 68, Inc. j) del Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

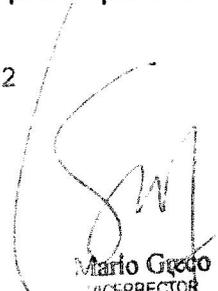
"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Convenio para la Cooperación Educativa, celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Instituto para la Educación Internacional de Estudiantes.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 67/02


Mario Gago
VICERECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES